



## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

### DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### PERMISO PROVISIONAL

PC1474MS6

#### REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000811  
FOLIO TRÁMITE: 701.495

FECHA EXPEDICIÓN: 13-diciembre-2022

NOMBRE: LEAL ALONSO LETICIA  
UBICACIÓN: POZA RICA.  
SEDE/PLAZA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 5.00 mts.  
TIPO DE CUESTA: MANZANERO GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mtz.  
DIAS AMPARADOS: 5  
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

#### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: INTERIOR:

ROPA, JUGUETES

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$775.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA  
MARTES SI DE: 08:00:53 a  
MIERCOLES SI DE: 08:00:52 a  
JUEVES SI DE: 08:00:52 a

#### DIAS DE TRABAJO

A: 11:59:54 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p
A: 11:00:32 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:27 a	A: 11:00:27 p
A: 11:00:32 p	DOMINGO	NO TRABAJA		

#### ""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

#### OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B.



Gobierno de

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

Leticia Leal  
ACEPTO

LEAL ALONSO LETICIA

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

QUEDA PROHIBIDO